



# RESOLUCION N° 13424

## VISTO:

El expediente N° 29.962-N-06 - CO-0062-00554175-0 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ramón Francisco Sangoi, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Padre Malaver N° 5.600, identificado bajo el padrón N° 0054021.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 31 y 32, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

## R E S O L U C I O N

**Art. 1:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Ramón Francisco Sangoi - D.N.I. N° 6.191.237, un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Padre Malaver N° 5.600, identificado bajo el padrón N° 0054021.



# RESOLUCION N° 13424

**Art. 2:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

**Art. 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**